

Vicerrectorado establece como dotación máxima para las becas que se convoquen con cargo a los proyectos acogidos a la Orden de 14 de agosto de 1998 de la Consejería de Industria y Trabajo, la cantidad de 120.000 pesetas mensuales para Licenciados e Ingenieros.

Albacete, 17 de febrero de 1999. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

acuerdo con el art. 44.1 de los Estatutos de la Universidad, queda minorado en proporción al número de profesores del Centro, resultando la siguiente composición de la Junta de Centro:

Profesores: 18; Asociados: 1; Ayudantes: 3; Estudiantes: 12 (11 en caso de que hubiera becarios de investigación); Becarios de Investigación: 1 (si hubiera); PAS: 3.

Ciudad Real, 18 de febrero de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

* * *

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, por la que queda minorado el número de representantes que corresponde a cada sector en la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.

De conformidad con lo previsto por el art. 19.2 del Reglamento Electoral de la Universidad, el número de representantes que corresponde a cada sector, de acuerdo con el art. 44.1 de los Estatutos de la Universidad, queda minorado en proporción al número de profesores del Centro, resultando la siguiente composición de la Junta de Centro:

Profesores: 9; Asociados: 1; Ayudantes: 2; Estudiantes: 7 (6 en caso de que hubiera becarios de investigación); Becarios de Investigación: 1 (si hubiera); PAS: 2.

Ciudad Real, 18 de febrero de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

* * *

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, por la que queda minorado el número de representantes que corresponde a cada sector en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

De conformidad con lo previsto por el art. 19.2 del Reglamento Electoral de la Universidad, el número de representantes que corresponde a cada sector, de

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, por la que queda minorado el número de representantes que corresponde a cada sector en la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca.

De conformidad con lo previsto por el art. 19.2 del Reglamento Electoral de la Universidad, el número de representantes que corresponde a cada sector, de acuerdo con el art. 44.1 de los Estatutos de la Universidad, queda minorado en proporción al número de profesores del Centro, resultando la siguiente composición de la Junta de Centro:

Profesores: 9; Asociados: 1; Ayudantes: 2; Estudiantes: 7 (6 en caso de que hubiera becarios de investigación); Becarios de Investigación: 1 (si hubiera); PAS: 2.

Ciudad Real, 18 de febrero de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

* * *

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, por la que queda minorado el número de representantes que corresponde a cada sector en la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca.

De conformidad con lo previsto por el art. 19.2 del Reglamento Electoral de la Universidad, el número de representantes que corresponde a cada sector, de acuerdo con el art. 44.1 de los Estatutos de la Universidad, queda minorado en proporción al número de profesores del Centro, resultando la siguiente composición de la Junta de Centro: